

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL**

**DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 032/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

Marzo 14 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Avenida Marcelo Quiroga Santa Cruz y las arterias adyacentes, se han convertido en los últimos años, en el sector de la ciudad donde han proliferado los locales de expendio de bebidas alcohólicas, creando malestar en la vecindad, poniendo el peligro la integridad física de las personas que habitan esa populosa zona, además de ofrecer un espectáculo deprimente a la gran cantidad de personas que arriban a nuestra ciudad desde el interior de la República.

Que, la Oficina de Espectáculos Públicos ha procedido a la clausura definitiva de locales de expendio de bebidas alcohólicas, informando al H. Concejo Municipal de la determinación.

Que, la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, respecto al tema ha emitido el Informe 022/97 aprobado por el Pleno del H. Concejo en su sesión de 14 de marzo de 1997.

Que, al clausurar en forma definitiva los locales de expendio de bebidas alcohólicas de expendio de bebidas alcohólicas ubicados en la Av. Marcelo Quiroga Santa Cruz y adyacentes, se ha dado estricto cumplimiento a lo previsto por los Arts. 44 y 241 del Reglamento de Espectáculos Públicos y los Arts. 30, 31, 32 y 34 del Reglamento de Venta, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR la clausura definitiva de los siguientes locales de expendio de bebidas alcohólicas:

PROPIETARIO
DIRECCION

RAZON SOCIAL

Roberto Macías P. Marcelo Quiroga Santa Cruz	Bar	Av.
Gumercinda de Choque Marcelo Quiroga Santa Cruz	Bar	Av.
Ricardo Flores Marcelo Quiroga Santa Cruz	Chichería	Av.

R.M. 032/97

Regina de Romero Marcelo Quiroga Santa Cruz	Chichería	Av.
Benigno Durán F. Marcelo Quiroga Santa Cruz	Chichería	Av.
Enrique Mercado Marcelo Quiroga Santa Cruz	Bar	Av.
Hilarión Marcelo Quiroga Santa Cruz	Bar	Av.
Willy Mercado Marcelo Quiroga Santa Cruz	Bar	Av.
Félix Sempértegui Marcelo Quiroga Santa Cruz	Bar	Av.
Giver Mendoza Villamil de Rada	Bar	C.
Máxima Mamani Villamil de Rada	Bar	C.
Serafina Cáceres Villamil de Rada	Bar	C.

Art. 2º Recomendar al Ejecutivo, establecer canales de relación entre la Dirección de Ingresos de la Comuna y la Oficina de Espectáculos Públicos con la finalidad de optimizar el trabajo de los recursos humanos y hacer cumplir en forma estricta las sanciones impuestas a los locales de Venta, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof.

Moisés

Tórres

Ramírez

Lic. Oscar Villa Trigo

**PRESIDENTE H.
MUNICIPAL**

CONCEJO

SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo